



Córdoba, 19 de enero de 2021

Estimados/as Compañeros/as,

Mediante la presente os transmitimos el resultado detallado de las votaciones de la pasada Junta General de Colegiados, en la que resultaron aprobados todos los puntos del orden del día definitivo. Como sucediera en la pasada sesión de junio, también realizada mediante votación telemática, hemos de agradecer vuestra participación, aunque siempre es deseable que el número de colegiados participantes sea aún mayor.

De este modo, en relación a los puntos sometidos a la asamblea se han adoptado los siguientes acuerdos con el escrutinio que a continuación se detalla:

PUNTO Nº 1.- Se aprueba el Acta de la Junta General Ordinaria del día 25 de junio de 2020.

- Votos a favor: 19
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

PUNTO Nº 2.- Se aprueba el Programa de Actuación para el año 2021.

- Votos a favor: 20
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 3.- Se aprueba el Presupuesto para el ejercicio económico de 2021.

- Votos a favor: 19
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2

PUNTO Nº 4.- Se aprueban las siguientes modificaciones en la Tabla de Cuotas por servicios de Registro y Visado:

a) "INFORME Y SIMILAR" (Dictamen, certificados, tasación ITE, CEE, IEE, etc,...): El visado pasa de 25 euros a 15 euros y el REDAP, de 20 euros a 12 euros de coste.

b) ANEXOS: Eliminación del coste de los anexos adicionales al expediente, que hasta ahora ha tenido una tarifa de 10 euros a partir del tercero. A partir de ahora los anexos quedan libres de costes.

- Votos a favor: 20
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 5.- Se aprueba la regularización de los CFO (REDAP-VISADO) propuesta, en el sentido en que únicamente podrán someterse a visado los CFO de encargos visados, nunca registrados. En consecuencia, para someter a visado colegial un CFO de un encargo previamente registrado por REDAP, el expediente completo de dicho encargo deberá adaptarse a visado, con todos los requisitos que ello conlleva. Tanto si es visado como redap, el Colegio requerirá y custodiará toda la documentación técnica de conformidad a lo establecido en el CTE.

- Votos a favor: 19
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 1

PUNTO Nº 6.- Se aprueba la propuesta de borrador de modificación de los Estatutos Particulares del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba.

Aprobado por unanimidad con 21 votos a favor.

Sentado lo anterior os informamos que estos acuerdos son ya de plena aplicación en la vida colegial, en particular los referentes a visado.

En cuanto al punto relativo a la modificación de los Estatutos del Colegio, hemos de comunicaros que, habiéndose acordado por unanimidad aprobar el Proyecto de modificación estatutaria sometido a examen, la Junta de Gobierno ha facultado al Presidente a fin de que proceda con la tramitación prevista en la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía y su Reglamento, al objeto de obtener el preceptivo informe favorable del Consejo Andaluz con carácter previo a la calificación de legalidad y publicación por parte de la Junta de Andalucía.

Sin otro particular y agradeciendo nuevamente a todos vuestra participación, recibid un cordial saludo.



José Manuel Ríos Cubero
Presidente del COAT de Córdoba

